



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 24 ABR 2018

VISTO, La Resolución N° 1249/17 Ad-referendum del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual la Sra. Prof. Dra. MARIA DE LA SALETTE CACERES CASTRO, Leg. 24784. fue designada en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110) en Cát. “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico;

Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Sra. Profesora a fin de que se le conceda régimen de dedicación exclusiva en su cargo de Profesor Adjunto en la mencionada Cátedra;

Lo dictaminado por Secretaría Académica;

Que la Prof. María de la Salette Cáceres Castro reviste presupuestariamente a la fecha en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110), en Cát. “B” de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución N° 1249/17;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Octubre de 2018;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Los dispuesto por resolución HCD 313/06

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art.1°: Conceder a la Sra. Prof. Dra. MARIA DE LA SALETTE CACERES CASTRO, Leg. 24784, REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA en su cargo docente de Profesor Adjunto que desempeña en Cát. “B” de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Octubre de 2018.

Art.2°: La Prof. María de la Salette Cáceres Castro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

2292

RESOLUCIÓN N°